

86145

86145



MODELO DE UTILIDAD

por veinte años

cuyo privilegio se solicita para todo el territorio español a favor:

DON JUAN FERRER ALBADALEJO

de nacionalidad española, con residencia en Suria (Barcelona), calle Angel Guimerá nº 3, por:

"SILLON PLEGABLE-ABATIBLE"



MEMORIA DESCRIPTIVA

Este Modelo de Utilidad se refiere a un sillón plegable-abatible de estructura extraordinariamente simplificada gracias a la cual es posible proporcionar al asiento varias posiciones estables de inclinación del respaldo sin que para ello precise otra operación que la de tirar longitudinalmente hacia atrás o hacia adelante los pasamanos que constituyen los apoyos de los brazos levantando ligeramente los mismos, operación verificable sin que el usuario necesite levantarse del sillón, lo cual no ha sido logrado hasta ahora con ninguna otra clase de asiento.

Se caracteriza el sillón plegable-abatible de referencia por el hecho de presentar la base del asiento y el plafón del respaldo convenientemente articulados entre sí formando un diedro de abertura variable entre dos determinados límites de inclinación estables, para lo cual los dos pares de patas delanteras y posteriores del sillón se hallan convenientemente prolongadas de manera que los extremos superiores de cada par son concurrentes en un punto de articulación común con señas palanquillas articuladas entre sí de longitud apropiada relativamente corta, cuyas palanquillas al articular por su parte con dos respectivos puntos laterales próximos a los bordes delanteros de los pasamanos que constituyen los brazos de apoyo del sillón, son capaces de describir un giro bidireccional de 180° limitado en las dos posiciones extremas de cada palanquilla por los propios brazos que para ello se hallan dotados de una aleta que actúa de tope, enlazándose además el armazón de patas y brazos así formado con el diedro asiento-respaldo por dos pares de puntos de articulación fijos y un tercer par desplazable, todo ello de suerte que el primer par queda situado a media altura de las patas delanteras enlazando con los flancos

86145



35. de la parte anterior del asiento, mientras que el segundo par de articulaciones se establece entre los extremos posteriores de los brazos del sillón y dos puntos horizontalmente alineados del respaldo, en tanto que el enlace desplazable en cuestión se verifica entre las patas traseras y unas perforaciones colisas establecidas en los dos flancos del asiento, cerca de las articulaciones de éste con
40. el respaldo, facultando este sistema especial de montura por una parte el replegado total del sillón sobre un mismo plano por superposición de patas y brazos, y, por otra, una vez desplegado el mismo, la adopción de las dos posiciones de máxima y mínima inclinación del respaldo alcanzables por simples saltos y desplazamientos longitudinales simultáneos de los referidos brazos hacia atrás y hacia adelante respectivamente, lo que se logra gracias a la especial disposición y giro de las referidas palanquillas.

45. Otra característica del mismo objeto es que en la zona de articulación del diedro asiento-respaldo constituido preferentemente a base de marcos rígidos recubiertos de tela, se hallan instalados unos muelles en número conveniente que enlazan por un extremo el borde posterior del marco perteneciente al asiento y por el otro extremo un
50. travesaño flotante que queda semienvuelto por la tela formadora de las superficies de asiento y respaldos correspondientes, facilitando simultáneamente dichos muelles el tensado conveniente del diedro en sus posiciones de inclinación y además la mejor estabilidad del sillón en sus distintas posiciones de plegado e inclinación adoptadas por
55. el respaldo.

60. Para mejor comprensión de lo expuesto, se describe seguidamente un ejemplo ilustrativo no limitativo de realización del objeto a que se contrae el presente Modelo de Utilidad para lo cual se acompaña una lámina de dibujos
- 65.

86145



en la que:

Figura 1, representa una vista lateral del sillón abatible según el Modelo, adoptando una posición de máxima inclinación, y

70. Figura 2, constituye otra vista igual a la precedente pero con el respaldo adoptando la posición de mínima inclinación.

75. En dichas figuras se ha representado por (1) la base del asiento y por (2) el plafón del respaldo los cuales se hallan articulados entre sí por los puntos (3) formando un diedro de abertura variable entre los dos límites de máxima y de mínima inclinación que grafían respectivamente figuras 1 y 2. La estructura del sillón que se describe es tal que los dos pares de patas delanteras (4) y posteriores (5) del sillón se hallan convenientemente prolongadas hacia arriba de manera que los extremos superiores de cada par concurren en un punto de articulación común (6) con sendas palanquillas (7)-(8) de longitud apropiada y relativamente corta, las cuales al articular la (8) con cada dos respectivos puntos laterales (9) por su extremo (10), son capaces de describir, cada una por separado, un giro bidireccional de 180° limitado en las dos posiciones extremas por la aleta (11) que presentan los brazos (12) del sillón, actuando esta aleta horizontal de tope de las palanquillas, por lo que como es fácil comprender, las inclinaciones estables a adoptar por el respaldo (2) en el presente ejemplo son cuatro, o sea, las representadas en las figuras más dos intermedias que se corresponderán como es natural con las posiciones (dos) de las palanquillas (7) y (8) superpuestas.

90. El armazón de patas y brazos así formado enlaza por su parte con el diedro asiento-respaldo por dos pares de puntos de articulación fija (13) y (14) y por un tercer



100. par desplazable (15), todo ello de manera que el primer par (13) queda situado a media altura de las patas delanteras (4) enlazando con los flancos (16) de la parte anterior del asiento, mientras que el segundo par de articulaciones (14) se establece entre los extremos posteriores de los brazos (12) del sillón y dos puntos horizontalmente alineados del respaldo (2), mientras que el enlace desplazable de referencia (15) se verifica entre las patas traseras y unas perforaciones colisas (17) establecidas en los flancos del asiento cerca de las articulaciones de este con el respaldo. Asimismo no es difícil comprender que el paso de una posición a otra, gracias al sistema de articulación descrito es sumamente fácil, bastando en cada caso tirar hacia adelante o hacia atrás, según convenga, del brazo o brazos (12) levantándolos ligeramente para ayudar a efectuar el giro de la palanquilla que corresponda, siendo incluso factible pasar de la posición de figura 1 a figura 2 ó viceversa, levantando al máximo o con el máximo de fuerza los brazos para que ambas palanquillas giren conjuntamente rígidas sin mover o abatir la articulación intermedia (18) de ambas.
- 105.
- 110.
- 115.
- 120.

- Este sillón se construirá preferentemente tal como indican las figuras a base de marcos rígidos constitutivos del asiento y del respaldo afectados por una tela (19) fija en los extremos correspondientes y por la arista del diedro a base de unos resortes o muelles (20) que por un extremo enlazan con el travesaño flotante (21) semien-vuelto por la tela, y por el otro extremo con la arista del referido diedro, proporcionando estos muelles más blandura al asiento y respaldo así como un mejor tensado de estos en sus distintas posiciones, facilitando a su vez el plegado del sillón cuando se quiera poner fuera de servicio.
- 125.
- 130.

86145



135. Describas suficientemente las principales características y particularidades del objeto a que se contrae el presente Modelo de Utilidad, ha de hacerse constar que en el mismo serán introducibles cuantas modificaciones aconseje la práctica y la experiencia, siempre que con ello se mantenga la esencialidad y espíritu de la idea que es el que se concreta en los términos de la siguiente

140.

N O T A

Se declaran de propiedad, novedad y utilidad para todo el territorio español, las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S

145. 1ª. Sillón plegable-abatible que se caracteriza esencialmente por el hecho de presentar la base del asiento y el plafón del respaldo convenientemente articulados entre sí formando un diedro de abertura variable entre dos determinados límites de inclinación estables, para lo cual los dos pares de patas delanteras y posteriores del sillón se hallan convenientemente prolongadas de manera que los extremos superiores de cada par son concurrentes en un punto de articulación común con sendas palanquillas de longitud apropiada relativamente corta articuladas entre sí, cuyas palanquillas al articular por su parte con dos respectivos puntos laterales próximos a los bordes delanteros de los pasamanos que constituyen los brazos de apoyo del sillón, son capaces de describir un giro bidireccional de 180º limitado en las dos posiciones extremas de cada palanquilla por los propios brazos que para ello se hallan dotados de una aleta que actúa de tope, enlazándose además el armazón de patas y brazos así formado con el diedro asiento-respaldo por dos pares de puntos de articulación fijos y un tercer par desplazable, todo ello de suerte que el pri-

150.

155.

160.

86145



- mer par queda situado a media altura de las patas delanteras
165. enlazando con los flancos de la parte anterior del asiento, mientras que el segundo par de articulaciones se establece entre los extremos posteriores de los brazos del sillón y dos puntos horizontalmente alineados del respaldo, en tanto que el enlace desplazable en cuestión se verifica entre las
170. patas traseras y unas perforaciones colisas establecidas en los dos flancos del asiento, derca de las articulaciones de éste con el respaldo, facultando este sistema especial de montura por una parte el replegado total del sillón sobre un mismo plano por superposición de patas y brazos, y,
175. por otra, una vez desplegado el mismo, la adopción de las dos posiciones de máxima y minima inclinación del respaldo alcanzables por simples saltos y desplazamientos longitudinales simultáneos de los referidos brazos hacia atrás y hacia adelante respectivamente, lo que se logra gracias a la
180. especial disposición y giro de las referidas palanquillas.

- 2ª. Sillón plegable-abatible, según la reivindicación anterior; caracterizado también porque en la zona de articulación del diedro asiento-respaldo constituido preferentemente a base de marcos rígidos recubiertos de tela, se hallan instalados unos muelles en número conveniente que enlazan por un extremo el borde posterior del marco perteneciente al asiento y por el otro extremo un travesaño flotante que queda semienvuelto por la tela formadora de las superficies del asiento y respaldo correspondientes, facilitando simultáneamente dichos muelles el tensado conveniente del diedro en sus posiciones de inclinación y además la mejor estabilidad del sillón en sus distintas posiciones de plegado e inclinación adoptadas por el respaldo.
- 185.
- 190.

3ª. "SILLON PLEGABLE- ABATIBLE"

195. Todo ello conforme se describe y revindica en la pre-

86145



sente memoria que consta de ocho hojas foliadas y menanografiadas por una sola de sus caras y una lámina de dibujos que la ilustra.

Madrid, 30 MAR. 1961

P. A.

FIG. 1 88145

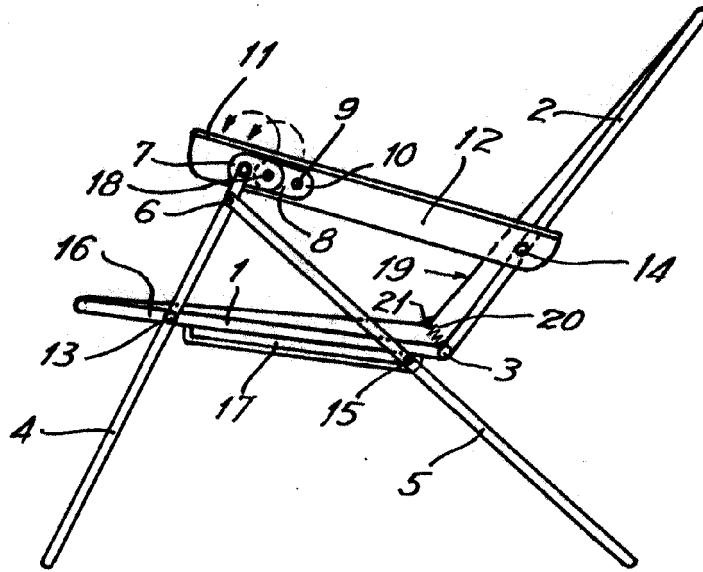
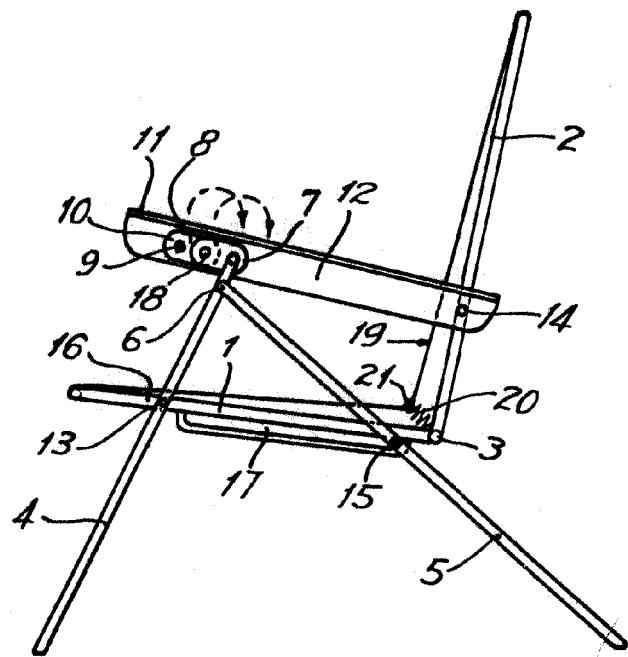


FIG. 2



Escala variable.